FUNDAMENTOS

El consumo de drogas es una problemática compleja y es un problema social.

El presente proyecto tiene como propósito crear las condiciones para la sensibilización, concientización y la construcción de saberes de la población en general con relación al consumo de drogas y sus consecuencias en la vida de las personas.

Asimismo se pretende que dicha problemática compleja sea parte de la agenda de las distintas instituciones del Estado y de las organizaciones de la Sociedad Civil con el objetivo de planificar acciones acerca de la prevención en niños/as, jóvenes y adultos rionegrinos, en los colegios, oficinas y distintos sitios de la comunidad donde la sociedad así lo requiera.

El objetivo entonces, es la prevención y educación respecto del consumo de Drogas haciendo participe a la sociedad de las distintas actividades.

Por eso se pretende instituir en forma permanente la "Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas" a fin de que participe toda la comunidad en distintas actividades realizadas por esta Agencia con colaboración de otros organismos, impulsando actividades de interés destinadas a dar respuesta a los problemas que surgen de los distintos sectores de la sociedad y promoviendo a tal fin una vida más saludable y libre de adicciones.

Es por ello, que resulta necesario crear anualmente, un espacio destinado exclusivamente a la prevención, en el cual puedan desarrollarse distintas actividades diseñadas y ejecutadas por la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el abuso de Sustancias y las Adicciones en conjunto con otros organismos públicos y privados destinadas a la comunidad rionegrina.

Río Negro debe promover este tipo de eventos, que aúnan a toda la comunidad en un espacio de educación, prevención y reflexión para así concretar la gestión de políticas públicas destinadas a evitar el consumo de Drogas.

Teniendo en cuenta que el día 26 de Junio se celebra el Día Internacional de la Lucha contra el Uso indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas es por ello que se pretende con esta iniciativa que durante la semana que incluye esa fecha se proceda a la realización del talleres,

actividades deportivas, charlas, videos, concursos, campañas educativas y una serie de actividades reflexivas y generadoras de propuestas para la acción en materia de prevención temprana.

Asimismo se convocará la participación de jóvenes, entidades públicas y privadas, distintos grupos sociales y organizaciones, para la programación de las actividades a desarrollar durante la semana que dure "Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas" y los destinatarios.

La fecha a realizar La Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas, seria aquella que comprenda el día 26 de junio de cada año, teniendo en cuenta que el 7 de diciembre de 1987 la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU) por resolución N°42/1121 decidió celebrar el 26 de junio de cada año como el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, para reforzar la acción y la cooperación en la problemática, con el fin de alcanzar una sociedad libre del consumo de drogas.

A lo largo del evento se deberán realizar talleres, actividades deportivas, charlas participativas, proyección de vídeos informativos y educativos que rompan con tabúes y prejuicios relacionados a la temática, concursos y campañas de promoción y una serie de actividades reflexivas y generadoras de propuestas para promover la acción en materia de la prevención temprana. Para lograr esta meta, se convocará la participación de jóvenes, entidades públicas y privadas, grupos sociales y organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil.

Sin dudas, es de gran valor crear conciencia sobre este flagelo social y aportar en pos de lograr una sociedad más participativa, equitativa e inclusiva, libre de consumo y abuso de drogas.

Por ello;

Autoría: Facundo Lopez, Graciela Valdebenito.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

"Semana Provincial para la Prevención del Consumo de Drogas"

Artículo 1°.- Objeto. Se instituye la "Semana Provincial para la Prevención del Consumo de Drogas" que se realizará durante la semana del día 26 de junio de cada año, en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas" declarado por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Artículo 2°.- Acciones. La acciones que demande la aplicación de la presente,se enmarcan en las disposiciones de la ley n° 5151.

Artículo 3°.- Autoridad de Aplicación. La Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones, es autoridad de aplicación de la presente, debiendo desarrollar acciones de difusión y promoción sobre la prevención del consumo de drogas, promoviendo espacios de reflexión y debate que tiendan a generar conciencia sobre la temática.

Artículo 4°.- Adhesión. Se invita a los municipios y Comisiones de Fomento a adherir a la presente en la medida de sus competencias.

Artículo 5°.- De forma.